



**RESOLUCIÓN No. 168**

Junio 02 del 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2023.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 330 de 1.996, y el Decreto 896 del 2023.

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia de 1.991, establece en su artículo 53, como principio mínimo fundamental para toda relación laboral, la remuneración mínima vital y móvil, lo cual entre otros alcances consiste básicamente en la condición de que todo salario debe progresar para mantener e incrementar el poder adquisitivo de la moneda, para lo cual se debe tener en cuenta, entre otros, la inflación real del periodo fiscal que culmina, medida a través del índice de precios al consumidor (IPC) y señalándose de ésta manera, el mínimo aumento que debe regir o en su defecto por las directrices impartidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 896 del 2023.

Que a la luz del Decreto 896 del 2023 y dentro de los términos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, se adelantó en el año 2023 la negociación del pliego presentado por los representantes de las centrales y federaciones sindicales de los empleados públicos, en el cual se acordó entre otros aspectos, que para el año 2023 el aumento salarial para los empleados del sector público sería de 14,62%, el cual se aplicará con retroactividad al primero 1<sup>o</sup> de enero del presente año.

Que en sentencia C-1017 del 30 de Octubre del 2.003, la Honorable Corte Constitucional al referirse respecto al incremento salarial a que tienen derecho los empleados públicos, manifestó: “En conclusión, todos los servidores públicos tienen un derecho Constitucional a que se les mantenga el poder adquisitivo real de su salario. Sin embargo, para aquellos servidores que no devengan salarios inferiores al promedio ponderado mencionado, es razonable, en un estado social de derecho y en un contexto social y económico como el considerado en el presente proceso, que su derecho sea limitado, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad.

Que la Contraloría General Del Departamento correspondiente a la vigencia 2023, incrementará en un 14,62% por ciento la asignación básica mensual de sus empleados, de conformidad con el pronunciamiento del Gobierno Nacional (Decreto 896 del 2023) para la vigencia que discurre.

Que el límite máximo salarial del Contralor Departamental será la que se expone en el Decreto 896 del 2023, para los Departamentos de tercera categoría, es decir, hasta la suma de \$ 15.069.940, desagregado de la siguiente manera: Asignación Básica \$7.534.970 y Gastos de Representación por \$7.534.970.





RESOLUCIÓN No. 168

Junio 02 del 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2023.**

Que se hace necesario que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, aumente retroactivamente a partir del primero (1°) de Enero del 2.023, el salario de los empleos de la Entidad en un 14,62%.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementétese la asignación básica mensual para el año 2.023 de los empleos públicos que forman parte de la planta de personal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en forma retroactiva a partir del 1° de Enero del 2.023, en un 14,62% por ciento, pronunciamiento del Gobierno Nacional a través del Decreto 896 del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** La asignación básica de los empleados por niveles de la Contraloría General del Departamento con el incremento del 14,62%, de conformidad con las declaraciones del Gobierno Nacional, queda como a continuación se detalla:

NIVEL	DENOMINACIÓN	ASIGNACION BASICA
DIRECTIVO	Contralor Departamental	7.534.970
	Contralor Auxiliar	8.377.629
	Secretario General	7.501.719
	Jefe Control Interno	7.501.719
ASESOR	Jefe de Planeación	7.501.719
	Asesor/Participación Ciudadana	6.512.974
PROFESIONAL	Profesional Universitario	5.067.185
	Profesional Especializado	8.377.629
	Profesional Especializado	6.310.267
TECNICO	Técnico	3.730.301
ASISTENCIAL	Secretaria Ejecutiva	2.916.306
	Auxiliar Administrativo	2.319.396
	Secretaria(o)	2.016.802
	Ayudante	1.685.393
	Conductor	1.512.452
	Auxiliar Servicios generales	1.512.452

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



**RESOLUCIÓN No. 168**

Junio 02 del 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL QUE REGIRÁ  
PARA LOS EMPLEOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO VIGENCIA 2023.**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de junio del 2.023.

ORIGINAL FIRMADO

**STARLIN MOLANO GRENARD BENT**

Contralora General del Departamento Archipiélago  
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina